

Inscripción de matrimonios en nuestra Parroquia

1. INSCRIPCIÓN

Acercarse a la Secretaría Pastoral una vez que han tomado la decisión de casarse, ya que el plazo límite son 6 meses antes de contraer matrimonio. También se puede llamar al fono 22292095 en horario de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Desde ya es importante que empiecen a gestionar sus certificados de Bautismo, ya que antes de la Declaración Jurada (Paso 4) deberán haberlos entregado en la Parroquia. Estos deben tener una antigüedad máxima de 6 meses en el momento de ser entregados.

2. ACOGIDA

Una vez inscritos y entregados sus antecedentes en Secretaría, se les invitará a un encuentro con el Párroco y con los demás novios que están en el mismo proceso que Ustedes. En este encuentro les daremos la bienvenida y se les hará una introducción al Sacramento del Matrimonio.

3. ENCUENTROS DE PREPARACIÓN

Posteriormente, serán invitados a conformar grupos. Cada grupo consta de 3 parejas guiadas por un matrimonio monitor que tienen 4 encuentros.

Los novios recibirán una valiosa ayuda conversando sobre la importancia del dialogo, la sexualidad, la paternidad responsable, siempre basándonos en las enseñanzas de Señor Jesucristo. La idea es acompañarlos en la formulación de un Proyecto de Vida Matrimonial.

Una vez terminados los encuentros, se entregará el Certificado del Curso de preparación de matrimonio a los novios, el cual es firmados por los monitores responsables.

4. DECLARACIÓN JURADA

Una vez finalizado los encuentros, los novios se deben dirigir a la secretaria pastoral y solicitar día y hora para la Declaración Jurada

El día para el cual sean citados para la Declaración Jurada deben llevar:

- El Certificado de participación en los Encuentros de Preparación al Matrimonio
- Cuatro testigos (dos por cada novio) que conozca la historia de amor y no sea un familiar, ni matrimonio. Los testigos deben conocerlos al menos dos años y ser mayores de edad. Cada testigo debe llevar su carnet de identidad. (Si hay dos testigos que los conocen a ambos dos años o más, pueden ser solo ellos dos. Lo importante es que haya dos que conozcan a cada uno más de 2 años).

- Si no lo han hecho antes, deben traer los Certificados de Bautismo con menos de 6 meses de antigüedad
- Si ya se inscribieron en el Registro Civil, deben traer su Libreta de Matrimonio o Acta de Manifestación. (de lo contrario deben traerla antes de la Celebración del Sacramento).

6. TRASLADO DE PARROQUIA (Opcional)

Cuando se desea celebrar el matrimonio en otra parroquia, se debe solicitar un Certificado a la Parroquia (debe estar firmado por el Párroco). La pareja lo debe solicitar en la secretaría. Este se pide después de realizada la Información Matrimonial. El plazo aproximado para retíralo es de 5 días hábiles.

